



DECRETO D.A.S. N° 1341.

CHIGUAYANTE, 07 JUN 2016

VISTOS: Estos antecedentes, el Art. 10 N° 7 letra g) de la Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicio de 2003; el Decreto Alcaldicio N° 26 de fecha 5 de Enero de 1998 que crea el Departamento de Administración de Salud Municipal; el Decreto Alcaldicio N° 1.878 de fecha 24 de Septiembre de 2013, que delega firma "Por orden del Sr. Alcalde" de las adquisiciones menores a 500 UTM en el Director De Salud; Solicitud de Pedido Interno N° 115 de fecha 06 de Mayo de 2016; Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 263 de fecha 01 de Junio 2016; Cotización ; Convenio de Concesionario Autorizado en Regiones ; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.895, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Administración de Salud Municipal de Chiguayante requiere la reparación de sistema Eléctrico de Ambulancia Mercedes Benz Modelo Vito; y que la empresa Servicio Automotriz Lasserre y Cia., cuenta con la representación de dicha marca para la comercialización de servicio, repuestos y accesorios, la adquisición se puede hacer con la empresa mencionada y que con esto no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afecta a otros proveedores. Art. 10 N° 7 letra g) de la Ley N° 19.886

DECRETO:

- 1.- Autorízase, vía trato directo la adquisición de reparación sistema eléctrico repuestos o accesorios para una Ambulancia marca Mercedes Benz a la empresa SERVICIO AUTOMOTRIZ LASSERRE Y CIA., RUT 76.220.577-7, por un monto total de \$ 302.974 (Trecientos dos mil novecientos setenta y cuatro pesos) IVA incluido, por la causal "Reparación sistema eléctrico de caseta sanitaria, de accesorios y repuestos compatibles con modelos ya adquiridos" debiendo generarse la respectiva orden de compra en la plataforma www.mercadopublico.cl de conformidad a presupuesto adjunto.
- 2.- Impútese el gasto que irrogue tal adquisición a la cuenta, cuenta 215.22.06.002 del presupuesto vigente del Departamento de Administración de Salud Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y PUBLIQUESE EN www.mercadopublico.cl



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

VRB/LTS/LPG/HSF/MCA/mca



Por orden del Sr. Alcalde

VILMA RAZMILIC BONACIC
DIRECTORA (E) D.A.S.



Distribución:

- Alcaldía
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- DAS (3)
- Archivo D.A.S.

09 JUN 2016

DIRECCIÓN
ADMINISTRACIÓN DE SALUD
CHIGUAYANTE